



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e  
Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 8280

BUENOS AIRES, 05 DIC 2014

VISTO el expediente n° 1-47-8997-12-2 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que se inician las presentes actuaciones a raíz de una solicitud efectuada por la firma ROEMMERS S.A.I.C.F.

Que dichos actuados fueron desistidos fehacientemente por la firma ROEMMERS S.A.I.C.F. en los términos del Artículo N° 66 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991).

Que tal desistimiento importa la clausura de los actuados en el estado en que se hallaren, conforme con lo establecido en el Artículo n°67 del mencionado reglamento.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos n° 1490/92 y n° 1886/14.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e  
Institutos  
A.N.M.A.T.

**DISPOSICIÓN N° 8280**

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Declárase la conclusión por desistimiento del  
procedimiento iniciado por expediente n° 1-47-8997-12-2.

ARTÍCULO 2º.- Dispónese el archivo de los presentes actuados.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, y por Mesa de Entradas notifíquese al  
interesado haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente  
disposición. Cumplido, archívese.

Expediente n° 1-47-8997-12-2

DISPOSICIÓN ANMAT N° **8280**

vr

Ing. ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.